



ANUNCIO

Mediante el presente se le notifica la Resolución de Alcaldía Nº 2023-3912 de fecha 27/12/2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituida la Corporación municipal surgida de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo, ha adoptado el acuerdo de determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Vista la Resolución de esta Alcaldía n.º 2023-3862 de fecha 20/12/2023, por la que cesa en el puesto 31.02 personal eventual Dña Eva María Hidalgo Duarte con fecha 31/12/2023.

Visto el informe-propuesta de Personal n.º 2023-0437 de 21/12/2023 y Diligencia de Intervención n.º 2023-0293 de fecha 22/12/2023.

De conformidad con el artículo 12 del Real decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento y cese de este personal es libre, y cesan automáticamente cuando cesa la autoridad que les nombró.

En consecuencia con lo anterior **he resuelto**:

PRIMERO.- Nombrar a M. Rocío Míguez Ramírez como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo 31.02 de confianza y/o de asesoramiento especial de **delegaciones, la retribución bruta anual será de 23.849,28 € euros para 2024, salvo el incremento retributivo que se determine en la LPGE para el citado ejercicio**, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en el Acuerdo Plenario, de fecha 26 de Junio de 2023.

SEGUNDO.- El personal eventual nombrado sólo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza y/o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las Escalas de Administración General o Administración Especial.

TERCERO.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

CUARTO.- Aprobar y disponer la cantidad de 23.849,28 € euros, a la que ascienden las retribuciones del personal eventual designado en el ejercicio 2024, salvo el incremento

Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 15/07/2024
HASH: 2500e1776b0b0c4e0bc93404b2a49



Cod. Validación: 42YGFTXS2EPC249KWFF4TGR
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





retributivo que se determine en la LPGE para el citado ejercicio.

QUINTO.- Notificar este nombramiento a la interesada que deberá firmar la tomar posesión del cargo el día **01 de enero de 2024**.

SEXTO.- Formalizar con la interesada el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 42YGFTXS2EPC249KWFF4TGR
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

